Meta
Somos la ruta natural

ACTA DE ADICIÓN N°2 PRORROGA No 1 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No 686 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE TURISMO DEL META Y GRUPO EMPRESARIAL PIRIWA SAS

CONTRATISTA:	GRUPO EMPRESARIAL PIRIWA SAS
NIT N°	900.199.958-1
OBJETO:	ADICIÓN No 1 AL CONTRATO 658 DE 2025,
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	OCHO (8) MESES O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$670.000.000
ACTA DE INICIO:	18/12/2025
FECHA DE FINALIZACIÓN INICIAL:	17/08/2026
ADICIÓN 1:	$148.379.715
ADICIÓN 2:	$186.620.285
PRORROGA 1:	UN (1) MES Y CINCO (5) DIAS
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$1.005.000.000
NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN:	22/09/2026

Entre los suscritos **RONAL YAMID LOZANO DELGADO**, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Villavicencio identificado con la cedula de ciudadanía **No 1.122.117.136** de Acacias, obrando en condición de director general del Instituto Turismo del Meta, con NIT. 892.000.563-1 nombrado mediante decreto 463 del 14 de noviembre de 2025 y acta de posesión 034 de 20 de noviembre de 2025, quien para efectos del presente acto se denomina **INSTITUTO**, por otra parte, **GRUPO EMPRESARIAL PIRIWA SAS**, bajo el Nit. 900.199.958-1, representada legalmente por la señora **TATIANA MARIA AGUIRRE ALVAREZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 43.150.301 de Medellin, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente **ACTA DE ADICIÓN N°2 Y PRORROGA No 1**, previa las siguientes consideraciones:

1. Que el día 11 de diciembre de 2025, se suscribió el contrato de suministro No 686 de 2025, entre el Instituto de Turismo del Meta y cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MEDICAMENTOS, INSUMOS VETERINARIOS Y SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS VETERINARIOS PARA EL CUIDADO Y BIENESTAR DE LA FAUNA SILVESTRE DEL BIOPARQUE LOS OCARROS".**
2. Que el 12 de diciembre de 2025, se expidió registro presupuestal No 1954, por valor de **TRESCEINTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($310.000.000) M/CTE** y se emite certificado por parte de la subdirectora general de la entidad, por la vigencia futura que equivale al valor de **TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($360.000.000) M/CTE**, para un total de **SEISCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS ($670.000.000,00) M/CTE**
3. Que el 12 de diciembre de 2025, se suscribió acta de inicio al Contrato No 686 de 2025.
4. Que el día 02 de enero de 2026, se emitió registro presupuestal No 000002 por el valor establecido en la vigencia futura de **TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($360.000.000) M/CTE**
5. Que el día 16 de junio de 2026, se llevó a cabo Adición 1 al contrato No. 686 de 2025, por un valor de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS ($148.379.715).

Meta
Somos la ruta natural

6. Que mediante requerimiento emanado por parte del supervisor del contrato de fecha 4 de agosto de 2026, se solicitó al ordenar del gasto autorización para llevar a cabo la Adición No. 2 y Prorroga No 1 al contrato No. 686 de 2025, bajo la siguiente justificación:

La Constitución Política de Colombia consagra en su artículo N°113 las ramas del poder público, en legislativa, ejecutiva y judicial; siendo responsabilidad de la rama ejecutiva desarrollar en forma coordinada todas las actividades administrativas que están al servicio de los intereses generales de la comunidad para el cumplimiento de los fines esenciales del estado, bajo este precepto y con base en la misionalidad del Instituto, este se asimila al concepto de ordenamiento territorial.

No obstante, el Instituto de Turismo del Meta es un establecimiento público del orden departamental, que cuenta con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, cuyo representante legal se encuentra facultado para expedir los actos administrativos, realizar las operaciones financieras y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del mismo, a través de las diferentes modalidades de contratación.

Conforme lo anterior, el Instituto de Turismo del Meta, con el fin de dar cumplimiento a los proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo Económico y Social Departamental "Plan de Desarrollo Económico y Social Departamental "El Gobierno de la Unidad" para el periodo 2024 - 2027" el cual fue aprobado mediante Ordenanza No. 1256 de 2024, y en el ejercicio misional de la entidad, el Instituto cuenta con el Banco de Programas y Proyectos de Inversión para la ejecución de recursos del proyecto denominado:

NOMBRE	RENOVACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA EN EL DEPARTAMENTO DEL META
BPPID	2024005500240
META	Mantener y adecuar tres (3) infraestructuras turísticas en el Departamento del Meta.
ACTIVIDAD	Realizar mantenimiento adecuación y suministro de atractivos, instalaciones e infraestructura turística en el Departamento del Meta

En tal sentido, atendiendo la naturaleza, objeto y funciones del Instituto y el Departamento del Meta suscribieron CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2283/2025, cuyo objeto consistió en: "*AUNAR LOS ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO, MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DEL BIOPARQUE LOS OCARROS Y SUS INSTALACIONES ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y EL INSTITUTO DE TURISMO DEL META*". Allí se acordó hacer la entrega real y material el BIOPARQUE LOS OCARROS junto con los bienes muebles e inmuebles por naturaleza, destinación y adhesión que son parte integra del mismo, ubicado en la vereda Vanguardia jurisdicción del Municipio de Villavicencio, con folio de matrícula inmobiliaria No 230-12737 y cédula catastral No 00-01-0003-0015-000, con área superficiaria de 5 has 4882,65 m2, cuyos linderos según título adquisitivo de dominio Escritura Pública de Compraventa No 1122 del 04/05/1957 de la Notaria Sexta de Bogotá, son así: por el Sur: partiendo del mojón número 1 del plano que se protocoliza, por el curso de la carretera, denominada el Chircal de propiedad de los vendedores en extensión de 324, 84 mts al mojón número 2. Por el Occidente: del mojón número 2 en extensión de 87,70 mts con terrenos de propiedad de los vendedores, a encontrar el mojón número 3. Por el Norte: partiendo del mojón número 3 y siguiendo la acequia en extensión de 281.09 mts con propiedad de los vendedores a encontrar el mojón número 4, de este mojón hacía el norte en extensión de 28,15 mts hasta encontrar el mojón número 5 hacia el oriente en extensión de 111,50 mts al mojón número 6; por el Oriente: partiendo del mojón número 6, en extensión de 259.28 mts a encontrar el mojón número 1, de partida y encierra; al Instituto de Turismo del Meta para su administración y manejo de las instalaciones, con cargo de restituirlo al cumplimiento el término de ejecución

El Bioparque, es un referente turístico en la región, contribuye a la conservación y preservación de las especies nativas de los llanos Orientales, es el destino de muchos de estos ejemplares que de alguna forma fueron desalojados de su hábitat natural y que por condiciones veterinarias, nutricionales o comportamentales ahora hacen parte de nuestro plan de colección en ambientes controlados, esta es la razón por la cual el parque debe unificar esfuerzos con diferentes instituciones que van desde el sector productivo, académico, particular, entre otros, para así, ofreceropciones de bienestar, y a la vez obtener información relevante de la fauna silvestre.

Meta
Somos la ruta natural

El Bioparque Cuenta con 12 áreas definidas y un total de 32 exhibiciones y dos pequeñas islas artificiales donde encontramos el Acuario y el Serpentario. Todas las especies que hacen parte delplan de Colección son de la región de la Orinoquía. El Bioparque colinda con una reserva forestal, contando con un área total de 5.5 Km, de los cuales 2.5 son espejo de agua (Lago).

Aunado cuenta con una colección de fauna silvestre conformada por diferentes especies, cada una con requerimientos nutricionales particulares de acuerdo con su fisiología, peso, edad, estado de salud y tipo de alimentación. Por esta razón, se requiere disponer de diferentes materias primas que permitan elaborar dietas variadas, equilibradas y acordes con las necesidades de cada grupo animal.

La adquisición de estos alimentos es necesaria para garantizar la continuidad del programa de alimentación y mantener condiciones adecuadas de salud, bienestar y condición corporal de los animales bajo cuidado humano.

Dentro del plan de colección se cuenta con:

Felinos (10 individuos): Para especies como jaguares, pumas, ocelotes y yaguarundíes se requieren alimentos de origen animal, debido a su naturaleza predominantemente carnívora. Se utilizan principalmente pollo, menudencias, corazón y pescado, los cuales aportan proteína, energía, grasa y otros nutrientes necesarios para el mantenimiento de estos animales. La variedad de fuentes de proteína permite ajustar las dietas y evitar la dependencia de una sola materia prima.

Nutrias (3 individuos): Las nutrias presentan una alimentación principalmente piscívora y carnívora, por lo que requieren pescado, peces vivos y pollo. El pescado constituye una fuente importante de proteína y energía, mientras que los peces vivos pueden utilizarse adicionalmente como estrategia de enriquecimiento ambiental, favoreciendo conductas naturales de búsqueda y captura del alimento.

Primates (30 individuos): Los primates presentan diferentes hábitos alimentarios según la especie, por lo que requieren una combinación de frutas, vegetales, hojas y alimentos formulados. Se utilizan materias primas como banano, papaya, mango, manzana y otras frutas, además de vegetales y forrajes, con el fin de proporcionar energía, fibra, vitaminas, minerales y variedad en la dieta.

Herbívoros (18 individuos): Para animales como dantas, venados y chigüiros se requieren principalmente pastos, forrajes, hojas, ramas, vegetales y otros alimentos de origen vegetal. Estas materias primas permiten cubrir principalmente las necesidades de fibra y energía y favorecer el adecuado funcionamiento del sistema digestivo. Los requerimientos y proporciones se ajustan de acuerdo con las características alimentarias de cada especie.

Aves rapaces (18 individuos): Las aves rapaces requieren principalmente alimentos de origen animal como roedores, codornices, pollitos, pollo y pescado, dependiendo de la especie. Las presas completas son especialmente importantes porque aportan diferentes tejidos, órganos y estructuras mineralizadas, contribuyendo al suministro de proteína, energía, minerales y otros nutrientes.

Tucanes, tucanetas y paujiles (7 individuos): Estas aves requieren principalmente frutas y alimentos formulados, utilizando materias primas como papaya, mango, banano, manzana y otras frutas. La variedad permite proporcionar agua, energía, fibra, vitaminas y minerales, además de favorecer una alimentación diversificada.

Guacamayas y loros (15 individuos): Las psitácidas requieren una combinación de frutas, vegetales, semillas, frutos secos y alimentos formulados. Entre las materias primas se encuentran frutas, maní, semillas de girasol y otras semillas, utilizadas de manera controlada para aportar energía, grasas, proteína y diferentes micronutrientes.

Cocodrilos, babillas y cachirres (10 individuos): Estos reptiles presentan una alimentación predominantemente carnívora y requieren pescado, pollo, menudencias y otras fuentes de origen animal. La variedad de alimentos permite aportar proteína, energía y minerales y adaptar la alimentación de acuerdo con el tamaño, edad y necesidades de cada individuo.

Tortugas (31 individuos): Para las tortugas se requieren principalmente vegetales, hojas, frutas y, de acuerdo con la especie y etapa de desarrollo, fuentes complementarias de proteína. Estos alimentos permiten proporcionar fibra, vitaminas, minerales y energía necesarios para su mantenimiento y desarrollo.

Palmeros, tamanduas y ocarra (12 individuos): Los xenartros, como tamandúas y osos hormigueros, presentan requerimientos alimentarios especializados. Por esta razón, requieren dietas formuladas y materias primas específicas que permitan proporcionar proteína, energía, vitaminas y minerales, procurando aproximarse a las características nutricionales de su alimentación natural.

Neonatos de fauna silvestre (3 individuos): El Bioparque puede recibir neonatos de diferentes especies como resultado de rescates, entregas, decomisos, nacimientos o situaciones en las que no sea posible la lactancia materna. En estos casos se requiere disponer de lactoreemplazadores específicos, seleccionados de acuerdo con la especie y etapa de desarrollo del individuo.

Serpientes (18 individuos): Las serpientes presentan diferentes estrategias alimentarias de acuerdo con la especie, por lo que requieren principalmente presas de origen animal, como roedores, pollitos y codornices. Estas materias primas permiten aportar proteína, grasa, energía, vitaminas y minerales necesarios para su mantenimiento, en el caso del Bioparque estas presas son producidas en el bioterio.

Bioterio (700 individuos): El bioterio es fundamental para garantizar la disponibilidad de presas destinadas a la alimentación de diferentes especies de fauna silvestre, especialmente aves rapaces, serpientes, pequeños carnívoros y otros animales que requieren presas completas como parte de su dieta. Para el mantenimiento de los animales del bioterio se requiere principalmente concentrado de perro, agua y materias primas complementarias, que permitan mantener una adecuada condición corporal, crecimiento y estado sanitario de las presas

Estos productos permiten proporcionar los nutrientes necesarios durante una etapa crítica de crecimiento y desarrollo y garantizar una respuesta oportuna ante el ingreso de animales que requieran alimentación artificial. Debido a que la recepción de neonatos puede ser eventual y no programada, es necesario mantener disponibilidad de estos insumos.

La diversidad de materias primas requeridas responde directamente a la diversidad de especies presentes en la colección y a sus diferentes tipos de alimentación: carnívora, piscívora, herbívora, frugívora, folívora, granívora, omnívora e insectívora.

Cada alimento cumple una función dentro de las dietas y permite realizar las combinaciones necesarias para cubrir los requerimientos nutricionales de cada especie e individuo. Por lo tanto, la adquisición de estos insumos es necesaria para garantizar la continuidad del programa de alimentación, prevenir deficiencias nutricionales y contribuir al mantenimiento de la salud, bienestar y adecuada condición corporal de los animales bajo cuidado del Bioparque.

No se puede dejar atrás, la medicina preventiva, la cual, permite identificar y controlar oportunamente factores que puedan afectar la salud de los individuos, mediante actividades como desparasitación, vacunación cuando corresponda, control de ectoparásitos, suplementación, profilaxis, cuarentenas y medidas de bioseguridad, de acuerdo con las necesidades de cada especie y los protocolos establecidos por el equipo veterinario.

Asimismo, se requiere disponer de medicamentos para la atención de enfermedades, lesiones y emergencias que puedan presentarse de manera inesperada. La diversidad de especies presentes en el Bioparque implica contar con productos que permitan atender diferentes condiciones clínicas, teniendo en cuenta que los tratamientos, dosis y vías de administración varían según la especie, peso, edad y condición del animal.

El bioparque es un zoológico y acuario, constituyéndose como un centro de conservación, el cual maneja colecciones de animales vivos de la fauna silvestre, en confinamiento o Semiconfinamiento Con propósitos de investigación, de educación y de recreación, que son exhibidos todo el año o parte de este. y que son manejados con un sentido humanitario bajo la dirección de un grupo profesional de expertos en fauna silvestre. De esta manera, ha sido un referente turístico en la región, contribuyendo a la conservación y preservación de las especies nativas en los llanos orientales, es el destino de muchos de estos ejemplares

Turismo Meta @InstitutoDeTurismoMeta Turismo_Meta #turismometa

que de alguna forma fueron desalojados de su hábitat natural y que por condiciones veterinarias, Nutricionales o comportamentales ahora hacen parte del plan de colección en ambientes controlados, esta es la razón por la cual el parque debe unificar esfuerzos con diferentes instituciones que van desde el sector productivo, académico, particular, entre otros, para así, ofrecer opciones de bienestar, y a la vez obtener información relevante de la fauna silvestre.
Una medida importante para el manejo del estrés es el uso de materias primas como enriquecimientos. Es decir, el ofrecimiento de alimento dentro de las exhibiciones en presentaciones. Horarios y lugares diferentes a los habitualmente usados en la alimentación. El uso de enriquecimientos asegura que el animal emplee mayor tiempo en el descubrimiento y consumo de esto y no en esconderse o huir por la presencia de los visitantes al parque.

Bajo lo expresado es de suma importancia garantizar la continuidad del suministro de alimento y medicamento para las diferentes especies que alberga el BIOPARQUE, por lo que se hace necesario llevar a cabo una **ADICION** al contrato No 686 de 2025, por un valor de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($186.620.285)** y una **PRORROGA** por **UN (1) MES Y CINCO (5) DIAS,** presupuesto con el que dispone la entidad en este momento para suplir la necesidad de garantizar el suministro de ALIMENTOS, MEDICAMENTOS, INSUMOS VETERINARIOS Y SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS VETERINARIOS.

En consecuencia, de lo expresado y atendiendo la necesidad del SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MEDICAMENTOS, INSUMOS VETERINARIOS Y SERVICIO DE EXÁMENES MÉDICOS VETERINARIOS PARA EL CUIDADO Y BIENESTAR DE LA FAUNA SILVESTRE DEL BIOPARQUE LOS OCARROS, se hace necesario llevar a cabo una adición y una prórroga del contrato así:

ADICIÓN: CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($186.620.285)

PRORROGA: UN (1) MES Y CINCO (5) DIAS

7. **RUBRO / PRESUPUESTO:** Los gastos que se ocasionen de la presente adición se pagarán con cargo al:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
000654	14/08/2026	2033502200002020308	$186.620.285	$186.620.285
TOTALES			**$186.620.285**	**$186.620.285**

8. **FORMA DE PAGO:** La entidad pagara la adición de la siguiente manera: **PAGOS PARCIALES** de conformidad con la presentación efectiva que se realice y acorde a lo establecido en la ficha técnica, pagaderos una vez presentado cada informe de actividades, certificado del supervisor, acreditación de pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y demás requeridos por la entidad.

En tal sentido, las partes acuerdan suscribir la presente **Acta de Adición No 2 Y PRORROGA No 1**, al contrato 686 de 2025, la cual se regirá bajo las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR por la suma de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($186.620.285) M/CTE,** el contrato de suministro No 686 de 2025, suscrito entre el Instituto de Turismo del Meta y **GRUPO EMPRESARIAL PIRIWA SAS**, bajo el Nit. **900.199.958-1**, representada legalmente por la señora **TATIANA MARIA AGUIRRE ALVAREZ** identificada con cedula de ciudadanía **No. 43.150.301** de Medellin, quedando como valor total del contrato la suma de **MIL CINCO MILLONES DE PESOS ($1.005.000.000) M/CTE.**

Meta
Somos la ruta natural

CLAUSULA SEGUNDA: PRORROGAR por el termino de **UN (1) MES Y CINCO (5) DIAS,** el contrato de suministro No 686 de 2025, suscrito entre el Instituto de Turismo del Meta y **GRUPO EMPRESARIAL PIRIWA SAS**, bajo el Nit. **900.199.958-1**, representada legalmente por la señora **TATIANA MARIA AGUIRRE ALVAREZ** identificada con cedula de ciudadanía **No. 43.150.301** de Medellin, quedando como nueva fecha de finalización el día 22/09/2026

CLAUSULA TERCERA: GARANTÍAS- Realizar el trámite por parte del contratista de actualización de garantías del presente contrato de acuerdo a lo consagrado en la presente Acta de Adición No 2 y Prorroga No 1, allegándolas a la supervisión para su respectiva revisión y aprobación.

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS- hacen parte de la presente Acta de Adición No 2 y Prorroga No 1, el requerimiento de solicitud de adición emitido por el supervisor de fecha 4 de agosto de 2026, banco de programas y Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

CLAUSULA QUINTA: En lo demás continúan vigentes en todas sus partes, las cláusulas y estipulaciones del Contrato de suministro a No 686 de 2025.

CLAUSULA SEXTA: SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN- este documento se entiende perfeccionado con la firma del contratista y el representante legal de la entidad contratante.

En constancia de aceptación se firma la presente Acta de Adición N°2 y Prorroga No 1 el día **catorce (14) de agosto de 2026.**

Grupo Empresarial Piriwa SAS
NIT. 900.199.958 - 1
Cra 28 N° 36 - 49 1er Piso
B. San Isidro - Villavicencio
Tel: 664 87 11 - Cel: 310 411 11 82

RONAL YAMID LOZANO DELGADO
DIRECTOR GENERAL

GRUPO EMPRESARIAL PIRIWA SAS
R/L TATIANA MARIA AGUIRRE ALVAREZ

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
V°B° Jurídico: Fidela Lucia Toscano Beleño	Asesora Jurídica ITM	
Proyección Jurídica: Sandra Liliana Hernández Suarez	Abogada CPS	